


 <p>HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ Empresa Social del Estado NIT. 838.002.064-1</p>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				<p>VIGILADO Supersalud </p> <p>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</p>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 1 de 20

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO 2024



Nancy Milena Tovar Saavedra

NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA
GERENTE
ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 2 de 20

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024

INTRODUCCIÓN

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Hospital Especial de Cubará ESE para la vigencia 2024, se construye para fortalecer y continuar mejorando el trabajo institucional, y así se está dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y el Decreto 2641 de 2012 (Plan Anticorrupción) y el Decreto 019 de 2012 (Antitramites). Como guía de elaboración se tuvo en cuenta los lineamientos del Instrumento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación.

El Plan consta de cuatro componentes:



El primer componente se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

En el segundo componente como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La formulación de esta estrategia es orientada por el proyecto de democratización de Función Pública.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de las entidades para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional del Estado y a sus derechos. Esta estrategia es coordinada por el DNP, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 3 de 20

1. OBJETIVO GENERAL



Definir los lineamientos y hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a las estrategias concretas encaminadas a fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y transparencia de la gestión adelantada por el Hospital en el adecuado uso de los recursos, el cumplimiento de las funciones de la entidad y el control a las acciones de corrupción.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y controlar los riesgos de corrupción que puedan afectar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, de los procesos, la satisfacción de los usuarios y el manejo transparente; así como, mostrar a las partes interesadas de la entidad el tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación de los mismos.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, promoviendo el diálogo continuo con los grupos de interés a través de la publicación y entrega de información clara y oportuna.
- Fortalecer los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho a la publicidad de la información por medio de la presentación de datos claros, veraces y oportunos a los diversos grupos de interés.
- Establecer la línea anticorrupción.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Decreto 1757 de 1994: Por el cual se organizan y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4o del Decreto Ley 1298 de 1994
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (Establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 4 de 20

- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPRI Secretaría de Transparencia).
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Decreto 2641 de 2012, por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición
- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana



3. PLATAFORMA ESTRATEGICA

QUIENES SOMOS

Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población colona e indígena del municipio de Cubarà y zona de influencia, que busca brindar servicios integrales en salud, basados en la educación preventiva, mejorando la calidad de vida, orientada en la atención humanizada con enfoque diferencial. Su gestión se basa en el desarrollo comunitario e intercultural y la promoción de su talento humano, mediante la innovación en el uso de tecnologías de la información y la comunicación e implementación de herramientas administrativas.

MISION

Prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población colona e indígena del municipio de Cubarà y zona de influencia, a través de la atención primaria en salud e integralidad de servicios, basados en la educación preventiva y la atención humanizada con enfoque diferencial.

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 5 de 20

VISION



Para el 2023 La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cúbará, será reconocida en el Departamento de Boyacá y la región del Sarare, como una institución autosostenible, líder en procesos de innovación en la prestación de servicios de salud a partir del uso de las tecnologías de la información y la comunicación; generando desarrollo comunitario desde una perspectiva intercultural; adaptando sus servicios por curso de vida y comprometidos con la salud de la comunidad.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- *Gestión eficiente de los recursos.*
- *Atención humanizada al usuario.*
- *Pertinencia en la prestación de los servicios de salud basados en la seguridad del paciente.*
- *Innovación social.*
- *Fomento de prácticas amigables con el medio ambiente.*
- *Talento humano cualificado y comprometido con la atención integral en salud.*
- *Fomento de la diversidad cultural como fuente de riqueza inmaterial y desarrollo social.*
- *Enfoque diferencial y particularidad territorial.*
- *Mejoramiento continuo.*

VALORES CORPORATIVOS

- *Honestidad*
- *Respeto*
- *Compromiso*
- *Diligencia*
- *Justicia*
- *Solidaridad*
- *Empatía*
- *Responsabilidad*
- *Amabilidad*

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 6 de 20

ORGANIGRAMA



4. CODIGO DE ETICA

El código de ética define las normas de comportamiento que deben orientar el proceder y la conducta laboral de los funcionarios públicos del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ ESE. El Código de Ética tiene por objetivo, ofrecer tanto a los usuarios internos y externos una conducta que conduzca a la satisfacción personal y profesional de los servicios otorgados por el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ ESE.

En tal sentido estos principios, valores y directrices éticas orientarán nuestra conducta en el entorno organizacional y personal.



4.1 CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Es el comportamiento ante las diferentes situaciones de la vida que generan un efecto positivo en las personas, en la comunidad y en la Administración pública.

4.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El desempeño de nuestra Institución está regido por los siguientes objetivos:

- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles, pueda ofrecer.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información					
	Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 7 de 20

por la ley y los reglamentos.



- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población con la promoción, el fomento y la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Propender por la satisfacción de las necesidades esenciales y secundarias de salud de los usuarios a través de acciones organizativas, técnico-científicas y técnico-administrativas.
- Contribuir a la formación del Factor humano del sector salud.
- Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial que permita un trabajo conjunto con fines de impacto social.
- Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial que permita un trabajo conjunto con fines de impacto social.



4.3 VALORES ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano, que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorgan efectos positivos dignos de aprobación. La ley maneja los derechos y objetivos de la entidad, la ética implica superar los esquemas del interés particular o privado, para hacer que los asuntos de la entidad sean de un verdadero interés general para el servidor.

Los actos de los servidores públicos de la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, son regidos por los siguientes valores éticos:

- **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **DILIGENCIA:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

 <p>HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 838.002.064-1</small></p>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 <p>VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small></p>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 8 de 20



 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 900.002.306-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>	
	Transparencia y Acceso a la Información					
	Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 9 de 20

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.1 PRIMER COMPONENTE

Gestión de Riesgos de Corrupción

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA
POLITICA ADMINISTRACION DE RIESGOS	Socializar política de administración de riesgos	Correos electrónicos, comunicaciones Internas por medio de grupos de What'sapp y aplicación de formularios Google	Gerencia Control Interno	26/02/2024
MAPA RIESGOS CORRUPCION DE DE	Actualizar Mapa de riesgos de Corrupción de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Función Publica	Mapa De riesgos del Hospital 2024	Gerencia	25/03/2024
CONSULTA DIVULGACION Y	Realizar publicación de mapa de riesgos de corrupción en la página Web de la Entidad	Mapa de riesgos de Corrupción publicado	Sistemas	01/04/2024
	Difundir mapa de riesgos de corrupción para conocimiento y control dentro de la entidad	Correos electrónicos, comunicaciones Internas por medio de grupos de What'sapp y aplicación de formularios Google	Gerencia	1/04/2024
SEGUIMIENTO A MAPA DE RIESGOS	Hacer Seguimiento al mapa de riesgos de acuerdo a los plazos establecidos	Informe de seguimiento	Control Interno	Cuatrimstral

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 10 de 20

5.2 SEGUNDO COMPONENTE

Estrategia de Racionalización Trámites

Nombre de la entidad	HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA ESE
Sector Administrativo	Salud y protección Social
Departamento	Boyacá
Municipio	Cubará



Orden	Departamental
Año Vigencia:	2024

PLANEACION DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN									
N.	Nombre del Trámite, Proceso o procedimiento	Tipo de Racionalización	Acción Específica de Racionalización	Situación Actual	Descripción de la mejora a realizar el trámite, proceso o procedimiento	Beneficio Ciudadano al Entidad y/o	Dependencia Responsable	Fecha de Realización	
								Inicio dd/mm/aa	Fin dd/mm/aa
1	Atención Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y felicitaciones	Normativa	Servicio por disposición legal	Oportunidad en respuesta de 100% para el año 2024	Realizar seguimiento a la respuesta oportuna de las PQRS allegadas a la oficina SIAU por medio del buzón de sugerencias y diferentes canales de comunicación. Tomar recibido de las respuestas de las PQRS, en el caso de las PQRS anónimas, dichas respuestas se publicaran en cartelera abierta al público.	Cumplir con los plazos establecidos para respuesta a PQRS en un 100%. El contenido de las respuestas debe evidenciar respuestas eficaces y claras para el usuario frente al motivo de queja	Oficina SIAU	01/01/2024	31/12/2024
2	Sistema Único de tramites	Normativa	Servicio por disposición legal	No existe gestión de los tramites de la Plataforma SUIT por parte de los funcionarios responsables	Gestionar los trámites realizados por la Institución en la Plataforma SUIT	Generar estadísticos de los que mayor movimiento tienen en la institución con el fin de	planeación o quien haga sus veces	1/03/2024	31/12/2024



Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel. 3134204942

<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>

hospitalcubara.gov.co

 <p>HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ Empresa Social del Estado MT. 308.002.306-1</p>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 <p>VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</p>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 11 de 20



						optimizarlos o mejorarlos.			
3	Examen de Laboratorio Clínico	Tecnologías	Envío de documentos Electrónicos	La entrega de los resultados de los exámenes de laboratorio presencial	Se entregara el resultado de los exámenes de forma presencial o por medio del correo electrónico que deje relacionado el paciente en el momento de presentarse a la toma del examen Adicionar casilla si/no, correo, Enviado	Menor tiempo de respuesta en la entrega de resultados de laboratorio (cabe resaltar que a pesar de que se oferta la entrega de resultados por correo electrónico y what´sapp)	Laboratorio Clínico	1/03/2024	31/12/2024
4	Historia Clínica	Normativa	Servicio por disposición legal	La ESE tiene definido un formato para solicitud de historias clínicas, el cual contiene información suficiente para establecer las distintas modalidades en solicitud de historias clínicas Actualmente no se cuenta con indicador de efectividad en la respuesta a solicitud de historias clínicas. NO se tiene actualizado el procedimiento para solicitud de Historias	Actualizar el procedimiento para gestión de solicitudes de historia clínica.	Dar trámite oportuno a solicitudes de historia clínica por parte de usuarios e instituciones	Gerencia/ Comité de Historia Clínica	1/03/2024	31/12/2024

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 900.002.300-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 12 de 20



5.3 TERCER COMPONENTE

Rendición de Cuentas

SUBCOMPONENTE	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLE
Información de calidad y lenguaje comprensible	Página Web	Realizar publicación de Informe Rendición cuentas	Informe Rendición cuentas Publicado en Pagina WEB de la ESE y en plataforma de la Supersalud	5 días Hábiles después de la rendición de Cuentas	Gerencia Control Interno
		Realizar publicación de los Estados financieros	Estados financieros	Trimestrales	Contador
		Presupuesto y sus modificaciones	Presupuesto	31 Enero y cada vez que se realice una modificación	Subgerente Administrativa y financiera
		Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisiciones	31 Enero de cada año y cada vez que se realice una modificación	Almacén
		Evaluación y Plan de Acción	Plan de acción 2021, y evaluación Plan de acción 2020	31 Enero de cada año	Asesor Control Interno
		Publicación Informes pormenorizados de Control Interno	Informes pormenorizados de Control Interno	Cuatrimetrales	Asesor Control Interno
		Plan Anticorrupción	Plan Anticorrupción 2021	31 Enero de cada año	Asesor Control Interno
		Informe Plan anticorrupción	Informe trimestral Plan Anticorrupción	Trimestrales	Asesor Control Interno
Envío oportuno Informes a los entes de	Envío de informes a los diferentes entes de control		De acuerdo al cronograma	Todas las áreas responsable de los	

 <p>HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ Empresa Social del Estado MTF. 808.002.306-1</p>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 <p>VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</p>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 13 de 20

	control			establecido	informes
Dialogo de Doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones		Realizar encuestas de Satisfacción a usuarios	Resultado de Encuesta	Permanente	SIAU
		Realizar programa de radio, para brindar participación a la población y dar a conocer los servicios	Programa de Radio	Mensual	SIAU
	Medios Informativos (Facebook, twitter, Radio, Pagina WEB)	Noticias, hábitos saludables, formas de acceso a los servicios, información de interés y atención al ciudadano	Información Publicada	Permanente	SIAU Sistemas e Información Lideres de Proceso Gerencia
Evaluación y retroalimentación n a la gestión Institucional	Cumplimiento del Proceso de Rendición de Cuentas	Elaborar proceso de rendición de cuentas de los diferentes procesos que componen la institución	Proceso de rendición de cuentas		Control Interno
		Realización de la jornada de rendición de cuentas	Evento dirigido a la comunidad en general	may-22	Gerencia
		Evaluación del proceso de Rendición de cuentas	Encuesta de Calificación		Control Interno
		Formulación de acciones de mejora en el proceso de rendición de cuentas en la entidad	Plan de mejoramiento de la estrategia rendición de cuentas		Planeación/ Control Interno

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 <small>VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</small>	
	Transparencia y Acceso a la Información					
	Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 14 de 20

5.4 CUARTO COMPONENTE

ACCIONES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La ESE Hospital Especial de Cúbará en cumplimiento a sus objetivos institucionales brinda y adapta, los canales por medio de los cuales los ciudadanos pueden acceder a los trámites, servicios y/o información de la institución.

Los canales de atención más frecuentemente usados por la ESE son: presencial, telefónico (celular), de correspondencia (impreso) y virtual.



MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN

- Página Web: <http://www.hospitalcubara.gov.co/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/Hospital-Especial-de-Cubar%C3%A1-ESE-1379080908817398/>
- Twitter: <https://twitter.com/ESEHospCubara>
- Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
- Peticiones quejas reclamos y sugerencias: presencial Calle 3 5 – 47, Barrio San Rafael
[http://www.hospitalcubara.gov.co/component/uniform/form.html?form_id=1&show_form_title=0&show_form_ =](http://www.hospitalcubara.gov.co/component/uniform/form.html?form_id=1&show_form_title=0&show_form_=)
- Celular: 3134204942

Estos son los medios que los ciudadanos pueden utilizar para participar constantemente haciendo comentarios y enviando sus preguntas. Como así también permiten una constante interacción y da la facilidad al ciudadano de conocer y opinar sobre todos los temas relacionados con el Hospital; Para este año la entidad pretende fortalecer la atención al usuario, para lo que se generan las siguientes estrategias:

Atención al Ciudadano

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Fortalecimiento de los canales de atención, promocionar el área de SIAU	Realizar Sensibilización en la radio, y redes sociales	Volantes, Promoción en Radio	Oficina SIAU	Trimestral
Fortalecimiento de la atención al usuario	Realizar dos charlas de atención al usuario y/o Humanización del Servicio	Asistencia a capacitaciones	Oficina SIAU	Cuatrimestral
Realizar Informe Trimestral de PQRS	Socialización a líderes de proceso	Informe	Oficina SIAU	Trimestral

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363	
	Transparencia y Acceso a la Información					
	Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 15 de 20



	y alta Dirección de informes y realizar planes de mejoramiento			
Realizar encuesta mensual de Satisfacción al Usuarios	Definir metas semanales para la realización de encuestas en cada uno de los servicios del Hospital	Encuestas permanentes de satisfacción al usuario	Oficina SIAU	Mensual

5.5 QUINTO COMPONENTE



Transparencia y Acceso de la Información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
Lineamientos de Transparencia Activa	Publicación en página Web de la institución	Informe Rendición cuentas	Gerencia Control Interno	5 días Hábiles después de la rendición de Cuentas
		Estados financieros	Contadora	Trimestrales
		Presupuesto y sus modificaciones	Subgerente Administrativa y financiera	31 Enero y cada vez que se realice una modificación
		Plan Anual de Adquisiciones	Almacenista	31 Enero de cada año y cada vez que se realice una modificación
		Evaluación y Plan de Acción	Asesor Control Interno	31 Enero de cada año
		Informes pormenorizados de Control Interno	Asesor Control Interno	Cuatrimestrales
		Plan Anticorrupción	Gerencia Asesor Control Interno	31 Enero de cada año
		Informe plan anticorrupción	Asesor Control Interno	Trimestrales

 <p>HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ Empresa Social del Estado NIT. 838.002.356-1</p>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad					 <p>VIGILADO Supersalud Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</p>
	Transparencia y Acceso a la Información					
	Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 16 de 20



		Publicación en página Web de la institución, SECOP, Contraloría	Publicación de etapas contractuales	Jurídica	Permanente
Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información		Programa de Gestión documental de acuerdo al decreto 2609 de 2012	Programa de gestión documental Hospital	Gestión documental	31/12/2024

 <p>HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ Empresa Social del Estado NIT. 838.002.356-1</p>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				<p>VIGILADO Supersalud </p> <p>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</p>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 17 de 20

ANEXO

ESTABLECIMIENTO

LINEA ANTICORRUPCIÓN

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 838.002.356-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</small>	
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 18 de 20



LINEA ANTICORRUPCIÓN


La línea anticorrupción estará a cargo y bajo la supervisión del Asesor de Control Interno de la ESE Hospital Especial de Cúbará, la misma estará compuesta por los siguientes medios de comunicación:

- Línea telefónica: 3106152106
- Correo Electrónico: controlinterno@hospitalcubara.gov.co
- Buzón de PQRS: Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
- PQRS (Página Web): <https://hospitalcubara.gov.co/web/pqrsd/>
- Atención directa: Oficina de Control Interno ESE Hospital Especial de Cúbará
- Transparencia y Acceso de la Información

Esta conformación de los canales de comunicación de la línea anticorrupción fue aprobada bajo Acta 002 del Comité Institucional de Control Interno, Comité en el que participan los siguientes integrantes:

- Gerente
- Subgerente Administrativa
- Asesor de Control Interno
- Líder de Calidad
- Jurídico

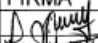
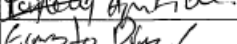


	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</small>	
	Transparencia y Acceso a la Información					
	Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 19 de 20

	Sistema Integrado de Garantía de Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</small>	
	Proceso Calidad y Mejoramiento Continuo					
	Formato Acta de Reunión					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	25/09/2020	Página 1 de 2

ACTA N° 002

FECHA:	05 de diciembre 2023	LUGAR::	Gerencia
TEMA:	Comité Institucional de Control Interno "Informe semestral de Plan Anual de Auditoria a corte de noviembre 30 de 2023".		
HORA INICIO:	2:21 pm	HORA FIN:	3:15 pm



ASISTENTES:



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nancy Milena Tovar Saavedra	Gerente	
Marleny Aponte	Subgerente Administrativa	
Ernesto Díaz	Asesor de Control Interno	
Antonio Mendoza	Líder de Calidad	

TEMAS TRATADOS:

<p>1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA</p> <p>Se realiza llamado a lista y verificación de quorum para realizar el Comité Institucional de Control Interno.</p>
<p>2. TEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación Informe semestral de Plan Anual de Auditoria de Control Interno a corte de 30 de noviembre de 2023 Seguimiento del reporte de cumplimiento de la CIRCULAR UNICA SUPERSALUD y porcentaje de cumplimiento a la fecha Auditoria de mínimos y máximos farmacia Planes de mejoramiento Plan anual de auditoria Aprobación y establecimiento de la línea anticorrupción
<p>3. DECISIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Al momento de la relación de actividades del PLAN ANUAL DE AUDITORIA, es evidente la falta de soportes con relación a planes de mejoramiento y sus respectivos seguimientos, por tal motivo se propone durante el Comité por parte de la Gerente Nancy Tovar: la priorización de la realización de planes de mejoramiento y sus respectivos seguimientos, ya que de momento no se realiza de esa manera por parte de Control Interno. Incluir en próximo informe el porcentaje de cumplimiento de reporte de la CIRCULAR UNICA

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel. 3134204942
<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>
 hospitalcubara.gov.co

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 808.002.056-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</small>
	Transparencia y Acceso a la Información Plan Anticorrupción 2024					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 20 de 20

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 808.002.056-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910363</small>
	Proceso Calidad y Mejoramiento Continuo Formato Acta de Reunión					
CÓDIGO	MI-HOS-PD-01	VERSION	1	F. APROBACIÓN:	02/01/2023	Página 20 de 20

de la SUPERSALUD

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Incluir auditoria de mínimos y máximos de Farmacia (inventarios)
- Notificación de planes de mejoramiento a Gerencia y Líderes de áreas
- Reforzar auditoria de vencidos y sistema de semaforización
- Retomar el seguimiento de Glosas Facturación y Radicación
- Programar auditoria PGIRASA Jefe Antonio
- Seguimiento plan anual de auditoria en diciembre 2023

Línea anticorrupción

Se determina que la línea anticorrupción estará conformada por los siguientes canales de comunicación:

- Línea telefónica: 3106152106
- Correo Electrónico: controlinterno@hospitalcubara.gov.co
- Buzón de PQRS: Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización
- PQRS (Página Web): <https://hospitalcubara.gov.co/web/pqrsd/>
- Atención directa: Oficina de Control Interno ESE Hospital Especial de Cubará

La línea anticorrupción estará a cargo y bajo la supervisión del Asesor de Control Interno de la ESE Hospital Especial de Cubará y en total coordinación con el Plan Anticorrupción 2024.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
Seguimiento a Informes a Entes de Control y Circular Única SUPERSALUD	Control Interno	Inmediato
Generación de planes de mejoramiento producto de las actividades realizadas del plan anual de auditoria	Control Interno	Inmediato
Establecer porcentaje e indicador de cumplimiento Circular Única de la Supersalud	Control Interno	Inmediato

Próxima reunión	
Fecha :	Lugar:

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel. 3134204942
<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>
 hospitalcubara.gov.co

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel. 3134204942
<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>
 hospitalcubara.gov.co